



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5009
Representación del Brasil
26 de mayo de 2020

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL
CUADRAGÉSIMO TERCER Y CUADRAGÉSIMO CUARTO PROTOCOLOS
ADICIONALES AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 14

N° 024

Montevideo, 26 de mayo de 2020.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que fueron incorporados al ordenamiento jurídico del Brasil los siguientes protocolos adicionales al Acuerdo de Complementación Económica n° 14 (ACE-14), entre la República Federativa del Brasil y la República Argentina:

- Cuadragésimo Tercer Protocolo Adicional al ACE-14, por medio del Decreto n° 10.262, de 5 de marzo de 2020; y
- Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional al ACE-14, por medio del Decreto n° 10.343, de 8 de mayo de 2020.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Con copia para: Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI

Nota de Secretaría:

El Cuadragésimo Tercer y Cuadragésimo Cuarto Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 14 fueron publicados como documentos ALADI/AAP.CE/14.43 y ALADI/AAP.CE/14.44.